



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

| |
|--|
| NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO |
| Reconocimiento de hijos. |
| OBJETIVO |
| Inscribir en los formatos y en el sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil el reconocimiento que expresa uno o ambos progenitores de considerar a un individuo como hijo. Es consecuencia legal de un registro de nacimiento en que solamente comparece uno de los padres. |
| FUNDAMENTO LEGAL |
| Artículos 48, capítulo III, 361 del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículos 21 fracción I, 51 y 52 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Colima. |
| REQUISITOS |
| <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de reconocimiento presentando al reconocido.• Acta de nacimiento certificada del reconocido en original y copia.• Acta de matrimonio certificada de los padres si éstos están casados.• Acta de nacimiento de cada uno de los padres si son solteros.• Identificación oficial con fotografía en original y copia.• Dos testigos con identificación oficial. <p>*Observación: si los padres son extranjeros deberá presentar su acta de nacimiento apostillada o legalizada, según sea el caso. Ambos documentos serán traducidos al español por perito autorizado por la Oficialía del registro civil en original y copia.</p> |
| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none">• Abrir el programa de Sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil (ya instalado).• Seleccionar el acto civil de las personas, en este caso el de reconocimiento.• Se toman los datos del acta de nacimiento del reconocido y de las actas matrimonio o de nacimiento del o los reconocedores en su caso.• Se elabora una prueba de impresión del acta de reconocimiento para que los padres revisen el contenido.• Se le da lectura al acta para verificar que no tenga ningún error.• Se imprime el Acta en su formato correspondiente (Oficialía, Archivo e Interesado.)• Tomar firmas de los Padres y Testigos.• Se toma la huella digital del Registrado.• Se elabora la anuencia del reconocimiento y se toman las firmas del reconocedor y de la persona que otorga el consentimiento.• Firma del Oficial y sello del registro en el acta.• Se hace anotación de reconocimiento de hijo en el acta de nacimiento |



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)



| |
|--|
| original del reconocido. <ul style="list-style-type: none">• Elaborar el recibo correspondiente de pago.• Realizar el pago proporcionado en la caja receptora para tal efecto.• Entrega de sus documentos. |
| RESULTADO |
| Registro de reconocimiento de hijo y entrega de documento público que acredite el acto. |
| COSTO |
| \$ 342.55 |